

Río Gallegos, 26 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se incorporaron partidas como refuerzo de gastos de funcionamiento con la Fuente de Funcionamiento: 1.6. Economías ejercicios anteriores;

Que por lo anterior, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$50.915,00); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.791,45); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$14.201,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.723,42);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$50.915,00); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.791,45); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$14.201,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.723,42), en concepto de refuerzo para gastos de funcionamiento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

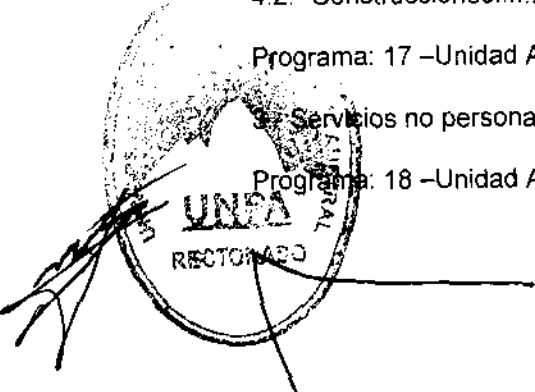
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

4.2.- Construcciones..... \$50.915,00

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.- Servicios no personales..... \$13.791,45

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:


UNPA
RECTORADO



3.- Servicios no personales..... \$14.201,33

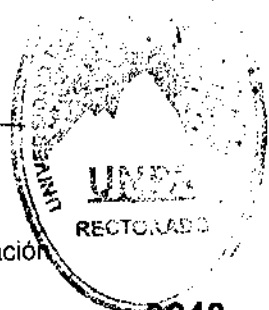
Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.- Servicios no personales..... \$ 4.723,42

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0243

-2007-